



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3193/2024

ARTÍCULO 1º.- Incorpórense al Presupuesto General del presente ejercicio fiscal los saldos no invertidos provenientes del ejercicio fiscal anterior cerrado, disponibles en cuenta especial del Banco Nación creada según Ordenanza N°2267.-

ARTÍCULO 2º.- Los saldos incorporados serán destinados al Presupuesto Participativo.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la incorporación de los saldos no invertidos, respetando los principios de transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe rendir cuentas trimestralmente al Concejo Deliberante sobre el uso y destino de los fondos incorporados.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

LAURA BALDUINO
VICEPRESIDENTA 1°
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad
de Sunchales

30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 6°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 08 de agosto de 2024.-

FERNANDO CHAMORRO
Secretario de Producción
y Finanzas
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales